



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 22 MAR 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. N° 0006022/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. SUSANA BEATRIZ GALVAN, Leg.29418, eleva su renuncia en forma definitiva al cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple que desempeña en la Cát. "A" de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. Galvan y que hacen necesario la aceptación de la misma;

Que la Ab. Susana Beatriz Galvan reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicacion Simple (C.119), por concurso, en la Cát. "A" de Derecho Internacional Público conforme Resolución HCS N° 872/15;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

POR ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aceptar, a partir del 1 de Abril de 2016, la renuncia presentada en forma definitiva por la Sra. Prof. Ab. **SUSANA BEATRIZ GALVAN**, Leg. 29418, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) que desempeña en la Cát. "A" de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho.

Art.2°: Expresar a la Prof. Galvan el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: La Ab. Susana Beatriz Galvan deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85(to 1990).

Art.4°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTORINO
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DE DON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

298

ESCOPIA FIEL